

**ACTA 1/2015, DE 17 DE MARZO, DE LA REUNIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DE PROFESORES DE RELIGIÓN**



**ASISTENTES:**

Por la Administración

- Teresa Sánchez Urquijo (DGRRHH)
- Víctor Barbero Romero (DGRRHH)
- Beatriz Moreno Bondi (DGRRHH)
- Inés Morodo Fernández (DGRRHH)

Por APPRECE

- Emma M<sup>a</sup> Rodríguez Blázquez
- Emma González Cantora

Por USIT-EP

- José Luis Bastos Flores
- Agustín Prieto Fortes

Por USO

- M<sup>a</sup> Esther Jiménez Barea

Miembro no adscrito a ninguna Organización Sindical citada

- Ángel Canales Conde

Con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, se reúnen la Administración y las Organizaciones Sindicales que han obtenido la representación legal necesaria en las últimas elecciones sindicales, en la Sala de reuniones de la sede situada en c/ Pinos Alta, 2 a las 10:00 horas del día 17 de marzo de 2015, al objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**-1º) Borrador modificación de la Orden 1275/2014 de 11 de abril, que regula el procedimiento de obtención de la habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, de la Comunidad de Madrid. Profesorado de religión. (Se adjunta documento).**

**-2º) Ruegos y preguntas.**

**1º) Borrador de la Orden por la que se modifica la Orden 1275/2014 de 11 de abril, que regula el procedimiento de obtención de la habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües, en centros docentes públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, de la Comunidad de Madrid. Profesorado de religión.**

El representante de la Administración toma la palabra para dar la bienvenida a los asistentes y agradecer su presencia. A continuación, y entrando en el primer punto del orden del día, informa que la convocatoria obedece al objeto de sustanciar el trámite de audiencia previo a la tramitación de la modificación de la Orden 1275/2014, de 11 de abril, por la que se regula el procedimiento de obtención de la habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües; borrador enviado, en relación a lo que afecta al comité de empresa, junto con la convocatoria de la reunión. En este sentido, explica que determina la modificación de la situación anterior, al abrir la posibilidad de que el profesorado de religión pueda impartir su

*José Luis Bastos  
Presidente del Comité*

*Agustín Prieto  
USIT-EP*

*M<sup>a</sup> Esther Jiménez Barea  
F. USO*

*Ed. Canales  
INDEPENDIENTE*

*Ángel Canales Conde*

*M<sup>a</sup> Emma Rodríguez Blázquez  
APPRECE*

asignatura en inglés. Asimismo, explica que el cambio viene determinado por las modificaciones fijadas en la normativa básica, conforme se establece la disposición adicional segunda del Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establece, para la Comunidad de Madrid, el currículo de Educación Primaria, en la que dispone que la enseñanza de religión se ajustará a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y en la disposición adicional segunda del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Asimismo, indica que se garantizará que dichas enseñanzas se impartan en horario lectivo y en condiciones de igualdad con las demás áreas.

Además, comunica que han de seguirse los trámites preceptivos: informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, así como de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. Por tanto, hay que tener en cuenta los plazos para emitir los informes citados y, en consecuencia, podría estimarse que la convocatoria estuviera finalizada a finales de abril. Expresa, que el procedimiento de habilitación actualmente establece dos vías para su obtención: por estar en posesión de titulaciones o certificados emitidos por determinadas instituciones y por superar pruebas de conocimientos.

Por otra parte, informa que se les enviará la propuesta de modificación de jornadas indefinidas de profesores de Religión de Educación Primaria como resultado de la planificación educativa para el curso 2015/2016. Respecto al Cuerpo de Secundaria indica que se está a la espera de la publicación del Decreto, que regule el currículo de estas enseñanzas.

A continuación, cede la palabra a los representantes de las Organizaciones Sindicales.

**USIT-EP** interviene en primer lugar, para mostrar su disconformidad con la propuesta, indicando que se ha recibido con escaso plazo y se oponen a la modificación sin previa negociación con las organizaciones sindicales. En segundo lugar, solicita tiempo para que los profesores de religión puedan acceder a hacer cursos de formación lingüística y estar en igualdad de condiciones que los funcionarios de carrera docentes. En tercer lugar, formula propuestas de modificación en el borrador presentado, indicando que en el preámbulo, último párrafo, donde figura el artículo 4.1 d) debería ser 41.d); donde dice "artículo 2.1 de la Ley/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid" debería decir "artículo 2.1 b)" y que, además, en la redacción del artículo único donde figura textualmente "acreditar una propuesta de compromiso de contratación de la autoridad religiosa correspondiente" entiende que es contraria a derecho, ya que la propuesta para la docencia corresponde a la entidad religiosa y, sin embargo, la determinación del contrato corresponde a la Administración educativa. En consecuencia, propone la siguiente redacción "acreditar un compromiso de propuesta de la autoridad religiosa correspondiente".

Por último, le parece grave la situación de que pueda llegar a encontrarse el profesorado ya que podría dar lugar a desplazamientos de sus puestos de trabajo como ha ocurrido con los profesores funcionarios de carrera. Señala que presentará por escrito las propuestas correspondientes, al objeto de que se adjunten al acta.

**USO** toma la palabra para mostrar su preocupación, indicando que solicita que se realice de forma paulatina y respetando los derechos a sus puestos de trabajo. Además, señala que alcanzar un determinado nivel lingüístico requiere formación y tiempo y no se consigue de manera inmediata.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
INDEPENDIENTE

*[Handwritten signature]*  
AUG 6  
MADRID

*[Handwritten signature]*  
APPARECE

*[Handwritten signature]*  
Presidente del Cuartel

*[Handwritten signature]*  
Agustín  
USIT-EP

*[Handwritten signature]*  
10.º Estor  
F. U.S.O.

**Ángel Canales Conde**, solicita un plazo de siete años para que el profesorado de religión tenga tiempo para preparar paulatinamente las pruebas de habilitación y conseguir la formación lingüística adecuada. Además, exige que se garantice una bolsa de al menos un 60% de los profesores que impartan clase en los centros bilingües, que estén en posesión de la habilitación lingüística. Por último, reclama que el complemento de productividad sea en igualdad de condiciones para el profesorado de religión que para el profesorado funcionario.

**APPRECE** toma la palabra, en último lugar, para indicar que está de acuerdo con la propuesta que se ha presentado, debido a que ha sido una petición que desde su organización sindical se ha realizado desde el mes de septiembre. Por otra parte, expone que, con la aprobación de la LOMCE, la asignatura de religión, que hasta entonces era evaluable, pero no computable en la media de calificaciones, pasa a tener una alternativa con contenido y, al no entrar en concurrencia, pasan las dos a ser evaluables y computables en la media de calificaciones. Además, señala que la Orden 2958/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los colegios públicos bilingües, establece que los alumnos de los colegios públicos bilingües podrán cursar todas las áreas del currículo de Educación Primaria en lengua inglesa a excepción de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura. Por lo tanto, consideran que el hecho de permitir la habilitación en idioma extranjero al profesorado de religión supone abrir una puerta tanto a la asignatura como al profesorado.

El **representante de la Administración** toma la palabra para dar respuesta a las cuestiones planteadas. En primer lugar, explica que la voluntad de la Administración es abrir la posibilidad al acceso a la habilitación al profesorado de religión; manifiesta que la participación en el procedimiento es voluntaria; que en estos momentos se desconoce el número de personas habilitadas que podríamos tener, siendo lo primero ver con cuanto colectivo contamos y conocer los centros que lo soliciten, dada la autonomía de los mismos. Entiende la preocupación de las Organizaciones Sindicales y señala, que se establecería un sistema lo menos perjudicial. En este sentido, comunica, que la intención es que a primeros de septiembre el profesorado de religión esté en los centros, por lo que la asignación este año del cuerpo de Primaria se mantendría como hasta entonces, y se plantearán las distintas posibilidades, dando lugar a negociación, de cara al próximo curso.

En segundo lugar, agradece las observaciones al borrador y comunica que se toma nota de las observaciones al mismo, y que se estudiará su posible inclusión.

Por último y en relación al complemento de productividad, manifiesta que, llegado el momento, se estudiará el tema con la Consejería de Hacienda.

## 2º) Ruegos y preguntas

**USIT-EP** ruega que se dilate el proceso lo más posible, al objeto de que el profesorado no quede discriminado.

El **representante de la Administración** recoge las cuestiones planteadas para su estudio. En cuanto a los temas planteados, relacionados con la formación, se trasladará el asunto a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, que es el Órgano directivo competente sobre esta materia.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.



*[Signature]*  
INDEPENDIENTE

*[Signature]*  
ANPE  
MADRID

*[Signature]*  
APPRECE

*[Signature]*  
Presidente del Consejo

*[Signature]*  
USIT-EP

*[Signature]*  
F. U.S.O.